

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	43
FECHA:	16.03.2022

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING. DOM Online N° 30 de fecha 02.03.2022.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
COMERCIAL KAISER	RUT:	MITRI RISCHMAUI	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
COMERCIAL KAISER	RUT:	MITRI RISCHMAUI	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
JAIME OLIVEIRA	RUT:	JAIME OLIVERA	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
RECOLETA	297	SANTA FILOMENA	RECOLETA	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
--	--	2	10.03.2022	11.03.2022

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO	0	27.82	0	TRABAJOS A EJECUTAR. INSTALACION DE ANDAMIAJE SOBRE ACERA PARA LIMPIEZA DE FACHADA DE LA TIENDA
B.	ACOPIO				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR				
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E.	TOTAL	0	27.82	0	

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	--	FECHA:	--	EISTU / IVB ORD. N°	--	FECHA:	--
PROYECTO SERVIU N°		FECHA:		PERMISO OBRAS MTT ORD N°		FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°		FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.040.417	TOTAL GIRADO	\$ 408.817.-	FECHA EMISIÓN:	08.03.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$408.817.-	FECHA PAGO:	08.03.2022
NOTAS: -					

NOTAS:

AL REVERSO.

ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
17/03/2022 15:40:20(UTC-03:00)

Signed by ALFREDO HUMBERTO
PARRA SILVA, aparra@recoleta.cl

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


MRM/mra 16.03.2022
DISTR.-
- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
IDDOC.: 1945288



NOTAS:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA			
CONDICIÓN	DEBERÁ CUMPLIRSE	NO DEBERÁ CUMPLIRSE	OTROS
1. El permiso debe exhibirse en lugar visible de la obra	SI	NO	
2. La obra debe ser ejecutada dentro del horario establecido	SI	NO	
3. Se debe mantener el espacio público intervenido en el estado original	SI	NO	
4. No se debe obstruir accesos peatonales y/o vehiculares	SI	NO	
5. Se debe mantener limpio el espacio público intervenido	SI	NO	
6. Se debe instalar letrero identificatorio de empresa	SI	NO	
7. Se debe instalar señalética diurna y nocturna	SI	NO	

FECHA: 14/01/2020

RECOLETA

